

A: DIRECTOR - GERENTE DE SMASSA**DE: JEFE DE SERVICIOS**

INFORME DE NECESIDAD

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.- Denominación del expediente: CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

1.2.- Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir: de conformidad con el Artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017 - se informa que la necesidad del contrato viene motivada por la contratación *del suministro de material de ferretería convocado por la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.*

1.3.- Objeto del contrato: así pues el objeto del contrato, coincidente con las necesidades que se cubren, es el siguiente: contratación por el procedimiento abierto del suministro de material de ferretería convocado por SMASSA.

1.4.- Tipo de contrato y duración del mismo: de conformidad con su anterior descripción, se requiere un contrato del tipo de "suministros", según el artículo 17 de la LCSP.

Del mismo modo, el objeto definido del contrato, es idóneo para cubrir la necesidad requerida. La duración prevista es de dos años, contados a partir de la firma del mismo. Se podrá prorrogar por períodos de un año, hasta un máximo de cuatro, incluidas las prórrogas establecidas por la Ley de Contratos del Sector Público, siempre y cuando no medie denuncia expresa de cualquiera de las partes, en el plazo anterior a un mes de la finalización del mismo.

2.- PRECIO DEL CONTRATO

2.1.- Tipo de licitación:

- Precio IVA excluido: 40.000 €.
- IVA imputable: 8.400 €.
- Precio Total IVA incluido: 48.400 €.

2.2.- Valor estimado del contrato: 48.400 €.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION, TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO Y FORMA DE DAR EFECTIVIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Según el coste estimado, consultada la Unidad Jurídica, y de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público así como con las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de 8 de Marzo de 2012, actualizadas de acuerdo con la nueva LCSP, Regla 5.4, este contrato es susceptible de adjudicación mediante inserción en el Perfil del contratante y Procedimiento Abierto, y en la misma se tendrán en cuenta VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS
- CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: OFERTA ECONÓMICA

El expediente de contratación de dicho servicio, es de TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El órgano de contratación competente en virtud de la cuantía del contrato y según las instrucciones internas de contratación de la SMASSA, es el presidente del Consejo de Administración, el cual podrá suscribir de toda naturaleza necesarios para la consecución de los fines sociales cuyas cuantías se sitúen cada uno de ellos entre más de 30.050,61€ y los 300.506,06€, sin perjuicio de la capacidad de suscribir los mismos por otro de los órganos con potestad para ello.

4.- DECLARACIONES EXPRESAS

La persona firmante de esta memoria, declara bajo su leal y saber entender salvo mejor criterio, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la LCSP 2017.

Málaga, a 25 de octubre de 2020


VºBº Director - Gerente
Manuel Díaz Guirado


Emilio Zamarrigeo García
Jefe de Servicios